ADENDA DE PLAZO Nº 01/2018 AL CONTRATO Nº 197/2017

"CONSTRUCCION DE PLAZA INCLUSIVA FRENTE A LA GOBERNACION"-ID Nº 336.733

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y la empresa DEL SR. **PABLO ISAAC ARMOA CABRERA RUC Nº 607606-8,POR EL MONTO DE GS.157.000.000 (CIENTO CINCUENTA Y CIETE MILLONES),** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Salto del Guaira, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **contrato** de adenda de plazo de la " **CONSTRUCCION DE PLAZA INCLUSIVA FRENTE A LA GOBERNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C) con ID Nº 336.733-

La citada adjudicación en su momento ha sido autorizada por la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.748/2017, vigente y plenamente ejecutoriada; y esta adenda aprobado mediante Resolución Nº 065 de fecha 01 de Febrero del 2018.----------

CLAUSULA QUINTA: ADENDA PLAZO DE CONTRATO

Sera de: 60(sesenta) días a partir de la firma de contrato de adenda

Siguen vigentes íntegramente las demás clausulas estipuladas en el Contrato Nº 197/2017. ----------

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre y el contratista en la dirección denunciada más arriba.----------

Para todo o cualquier desacuerdo o contra o controversia en la ejecución o interpretación de la presenta adenda del contrato, serán aplicado los mecanismo descriptos en el capítulos Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Leída y ratificada las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 01 días del mes de Febrero del año dos mil diez y ocho.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

PAC CONSTRUCCIONES
Pablo Armoa
RUC: 607606-8

PABLO ISAAC ARMOA CABRERA
Contratista